

Hala Flores
30 ENE 19
12:40 am



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

17 de Enero de 2019
Oficio: 148/19
D 791/2018

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDOR DEL INMUEBLE
QUE SE UBICA EN LA LA COLONIA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICANDO
EN LA LA COLONIA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICANDO
CATASTRALMENTE CON NÚMERO 05-044-029.
Presente.-**

Acuerdo administrativo emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de
Monterrey-----

Monterrey, Nuevo León a 17-Diecisiete del mes de Enero del año 2019-dos mil
diecinueve-----

Visto: el estado actual que guarda el Expediente Administrativo D-791/18, dentro del cual con
fecha 19-diecinueve de Diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante oficio número
3568/18 se ordenó la aplicación de Multa por actividades de Uso de Suelo y Construcción
derivado reporte de infracción en el cual se detecto, ANTENA DE TELEFONIA CELULAR al
inmueble que se ubica en LA CALLE SUR NUMERO EN LA
LA COLONIA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICANDOCATASTRALMENTE CON
NÚMERO 05-044-029, por el monto equivalente a 2300-dos mil trecientas veces la
Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) la cual se notificó el día 19-diecinueve de
Diciembre del año 2018-dos mil dieciocho; Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendole que
por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que el monto correcto
para la aplicación de la Multa al predio referido es el equivalente a 5000-cinco mil veces la
Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo
Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, por haberse cometido las infracciones previstas y sancionadas por el
artículo 342 fracción I inciso d) y fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el
Estado, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a
que haya lugar. Ahora bien esta Autoridad precisa.

8



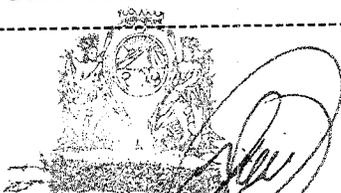
Notificada 18 ENE 19



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

Primero: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la APLICACION del monto correcto de la multa por concepto de Uso de Suelo y Construcción al predio que se ubica en **LA CALLE EN LA LA COLONIA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICANDO CATASTRALMENTE CON NÚMERO 05-044-029., por el equivalente a 5000-cinco mil veces** la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por haberse cometido las infracciones previstas y sancionadas por el artículo 342 fracción I inciso c) y fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado.

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Lic. José Gerardo Sierra Neavez.-----



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
LIC. JOSÉ GERARDO SIERRA NEAVEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

SCS/Isf

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo, que entregué a una persona que dijo llamarse República Legal quien dijo ser República Legal y se identificó con INE U siendo las 13:00 horas del día 18 del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE [Signature]
CREDENCIAL No. [Signature]
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE _____
IDENTIFICACION INE U
FIRMA: _____